

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 324  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 26 de enero de 2023, siendo las 10:39 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°324 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por la Secretaria General (s) a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de [REDACTED]  
[REDACTED]
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]  
[REDACTED]
3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]  
[REDACTED]
4. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]  
[REDACTED]
5. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de [REDACTED]  
[REDACTED].
6. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 323.
7. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco Estado de Chile.
8. Modificación de Norma de Carácter General N°30.
9. Informe de ejecución de acuerdos.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se deja constancia que no asisten a la Sesión los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz y Sr. Augusto Iglesias Palau por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.

Se encuentran presentes el Sra. Claudia Soriano Carreño, Directora General Jurídica (s), y la Sra. Angella Rubilar Guzmán, Secretaria General (s).

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1 a 5 de tabla; el Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones, para tratar el punto 7 de tabla y el Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 8 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Bayardo Goudeau Gómez, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (s); Sra. Mariela Barrenechea Parra, Directora General de Supervisión Prudencial (s); Sr. Patricio Espinoza Arias, Director General de Regulación Prudencial (s); Sra. María Fernanda Plaza Sánchez, Jefa de la División de Supervisión Prudencial de Seguros de Vida de la Dirección General de Supervisión Prudencial; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. Natalia Alcaíno Risco, Sr. Miguel Labra Rogat, Sr. Clemente Dougnac Mujica, Sra. Camila Bosch Cartagena, Sr. Augusto López Ávila, Sr. Nelson Paz Falcón, Sra. Rayén Poblete Sandaña y Sr. Marcelo García Rodríguez; el equipo de la Dirección General Jurídica: Sr. Nicolás Díaz Fyfe, y Sr. Pablo Landsberger Reyes; Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen; el equipo de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado: Sra. Patricia Águila Maturana, Sr. Fernando Domange Cubillos, y Sr. Víctor Zapata Zerega; y Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yonge, abogada de la de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, la Directora General Jurídica (s), la Directora General de Supervisión Prudencial (s) y el Director General de Regulación de Conducta de Mercado asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, lo que es certificado por la Presidenta y la Secretaria General (s) de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Asuntos tratados:**

##### **1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 26 de enero de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 5759 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos don [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en representación de [REDACTED].

A continuación, la Presidenta dispone se invite al [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra al [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 10:47 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 26 de enero de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 6442 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED], en representación [REDACTED]

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra al [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:09 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 26 de enero de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 6382 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED], en representación [REDACTED]

A continuación, la Presidenta dispone se invite al [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:21 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

#### **4. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]**

[REDACTED]  
La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 26 de enero de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 6383 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED], en representación [REDACTED]

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra al [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:36 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

## 5. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de [REDACTED]

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 26 de enero de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 6376 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de [REDACTED]

A continuación, la Presidenta dispone se invite al [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra al [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:47 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

## 6. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 323

### **Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar Acta de la Sesión Ordinaria N° 323.

## 7. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco Estado de Chile

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] [REDACTED], el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Estado de Chile, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 4 de noviembre de 2022 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 24 de noviembre de 2022, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 314 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio y su eventual resultado.

Revisados los antecedentes, los Comisionados presentes se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Banco Estado de Chile la sanción de multa ascendente a 4.000 Unidades de Fomento, por infracción a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°20.009, y a las instrucciones impartidas por esta Comisión en la Carta a Gerencia 92027189 de 7 de diciembre de 2020.

Los términos y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

#### **8. Modificación de Norma de Carácter General N°30**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 3 del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, de 25 de enero de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo una propuesta de modificación de la Norma de Carácter General N°30.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley N°18.045, en el Registro de Valores se deberán inscribir los valores que sean objeto de oferta pública y sólo podrá hacerse oferta pública de ellos cuando estén inscritos en dicho Registro, lo cual es regulado por la Norma de Carácter General N°30.

Luego, señala que la Ley N°21.521 modificó los artículos 4, 5 y 6 de la Ley N°18.045, eliminando la obligación de inscribir al emisor, junto al valor, para hacer oferta pública de valores.

En virtud de lo anterior, propone al Consejo emitir una Norma de Carácter General a fin de adecuar la normativa vigente como consecuencia de las modificaciones efectuadas por la Ley N°21.521 a la Ley N°18.045. Asimismo, propone excluir a esa Norma de Carácter General de los trámites previstos en el inciso primero del número 3 del artículo 20 del D.L N°3.538, por razones de urgencia, sin perjuicio de la posterior elaboración del informe de evaluación de impacto regulatorio correspondiente, en atención a que desde el 3 de febrero de 2023 comienza a regir la Ley N°21.521.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L. N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.
- El artículo 4 de la Ley N°18.045, conforme al cual por oferta pública de valores se entiende a aquella dirigida al público en general o a ciertos sectores o a grupos específicos a éste.
- La Norma de Carácter General N°30, que establece normas de inscripción de emisores y valores de oferta pública en el Registro de Valores, su difusión, colocación y obligaciones de información consiguientes.
- La Ley 21.521, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley Fintec).
- El N° 3 del artículo 20 del D.L. N° 3538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- El inciso segundo del número 3 del artículo 20 del D.L. N°3.538, conforme al cual la Comisión, por resolución fundada, puede eximir de los trámites a los que se refiere el inciso primero de ese mismo numeral a aquella normativa que, atendida su urgencia, requiera de aplicación inmediata. Con todo, en dichos casos, una vez que se haya dictado la norma, la Comisión deberá elaborar el informe de evaluación de impacto regulatorio correspondiente.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N° 2:**

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°30, y eximirla de los trámites a los que se refiere el inciso primero del número 3 del artículo 20 del D.L N°3.538, por razones de urgencia, sin perjuicio de la posterior elaboración del informe de evaluación de impacto regulatorio correspondiente. Lo anterior, conforme a la

propuesta presentada por el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, contenida en el Anexo N°2 de la presente Acta.

**Acuerdo N°3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto el acuerdo N° 2, sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

**9. Informe de ejecución de acuerdos.**

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

**Acuerdos Ejecutados:**

1. Minuta N° 1 de 19 de enero de 2023, de Secretaría General, que comunica al Área de Comunicación, Educación e Imagen la publicación de alerta en la página web del Servicio a objeto de informar al público respecto de los hechos a que se refieren los Oficios Nos [REDACTED], según Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 323.
2. Resolución Exenta N° 614 de 19 de enero de 2023, que aplica sanción de multa a las organizaciones deportivas profesionales: Club Deportes Colina S.A.D.P. y Lautaro de Buin S.A.D.P.
3. Resolución Exenta N° 615 de 19 de enero de 2023, que aplica sanción de multa a las siguientes entidades informantes: Aguas San Pedro S.A., Terminal Cerros de Valparaíso S.A., Votorantim Andina S.A., Ovalle Casino Resort S.A., Empresa de Servicios Sanitarios lo Prado S.A., Visual Latina Corporation S.A. y Empresa de Agua Potable Melipilla Norte S.A.
4. Resolución Exenta N° 774 de 25 de enero de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N°323, que aprueba la incorporación al documento denominado “Preguntas Frecuentes sobre Instrumentos híbridos para la constitución de patrimonio efectivo: Acciones preferentes, bonos sin plazo fijo de vencimiento y bonos subordinados”, aquellas consultas frecuentes relacionadas a la aprobación de emisión de tales instrumentos, con el propósito de aclarar el

alcance de algunas de las instrucciones contenidas en el Capítulo 21-2 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos, así como el informe que contiene los fundamentos que hacen necesaria su emisión.

5. Resolución Exenta N° 763 de 25 de enero de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 7 adoptado en Sesión Ordinaria N°323, que aprueba la consulta pública, por un período de tres semanas a contar del día de su publicación, de la propuesta normativa que actualiza la Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago y modifica el archivo C81 contenido en ésta, y su respectivo informe normativo.
6. Oficio Ordinario N° 6.545 de 19 de enero de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 8 adoptado en Sesión Ordinaria N°323, que pone en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema algunos aspectos que la Comisión para el Mercado Financiero considera relevantes, particularmente para consideración en los pronunciamientos jurisdiccionales que puedan ser requeridos en el futuro respecto de Transbank S.A. y, en general, de mercado de los sistemas de pago, oficiando al efecto.
7. Resolución Exenta N° 764 de 25 de enero de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 9 adoptado en Sesión Ordinaria N°323, que aprueba la publicación, durante la semana del 23 de enero de 2023, del White Paper sobre lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile.

8. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

### **Acuerdos Pendientes de Ejecución**

1. Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 322, que acuerda autorizar la suscripción de convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación para los efectos de verificación de datos de registro civil fuera de línea.
2. Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 323, que aprueba efectuar denuncias ante el Ministerio Público respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI [REDACTED], por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

3. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, la Secretaria General (s), en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 12:32 horas, se pone término a la Sesión.

X

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta

X

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada

X

Kevin Noel  
Cowan Logan

Firmado digitalmente por  
Kevin Noel Cowan Logan  
Fecha: 2023.07.20  
08:36:00 -04'00'

Kevin Cowan Logan  
Comisionado

X

Angella  
Andrea Rubilar  
Guzman

Firmado digitalmente  
por Angella Andrea  
Rubilar Guzman  
Fecha: 2023.05.30  
10:43:27 -04'00'

Angella Rubilar Guzmán  
Secretaria General (s)